

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4544/21

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

ANUNCIO

Unidad de Selección y Provisión

Expte:617/2021

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO GESTIÓN TRIBUTARIA E INSPECCIÓN DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA RPT 2021 (CÓDIGO 8.610.316), DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA, DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.

La presente convocatoria se regirá por las bases generales para la provisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almería por el sistema de libre designación, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 79, de 28 de abril de 2003, con las siguientes especificaciones:

PRIMERO: Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto siguiente:

- Jefe de Servicio Gestión Tributaria e Inspección del Órgano de Gestión Tributaria del Área de Economía y Función Pública (código 8.610.316 R.P.T. 2021)

SEGUNDO: Las características del puesto son las contenidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almería para el año 2021, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2021, con las particularidades que se incluyen en el Anexo A de esta convocatoria.

TERCERO: Podrán participar en esta convocatoria y solicitar el puesto que se incluye en el Anexo A, todo el personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Almería, así como el personal funcionario de carrera perteneciente al resto de administraciones públicas (administración del Estado, Autonómica o Local –E.A.L.-), que reúnan los requisitos de desempeño para el puesto que se especifica en la RPT 2021, cualquiera que sea su situación administrativa.

No podrán participar en esta convocatoria los suspensos en firme, mientras dure la suspensión. Tampoco podrá participar el personal funcionario de carrera en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular o de excedencia voluntaria por agrupación familiar, cuando no hayan transcurrido dos años desde la declaración de alguna de las situaciones citadas.

El personal funcionario perteneciente a Administraciones distintas a este Ayuntamiento que solicite el puesto convocado, deberá adjuntar a su solicitud certificado emitido por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen, en el que consten sus datos relativos a Cuerpo/Escala y/o especialidad de pertenencia, situación administrativa, destino actual, grado personal consolidado y antigüedad por el tiempo de servicios reconocidos.

CUARTO: Las solicitudes se presentarán en el registro electrónico de este Ayuntamiento, accediendo a través del enlace <https://rec.redsara.es>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de las solicitudes de participación en la convocatoria, así como del currículum vitae, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo.

En el supuesto de presentación en Administración distinta al Ayuntamiento de Almería, el personal funcionario deberá comunicar mediante FAX o telegrama la presentación de la solicitud o documento que deberá ser recibido en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo máximo de los diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

En la solicitud figurarán los datos personales de la persona funcionaria solicitante, que acompañará un currículum vitae en el que consten todos los méritos que alega.

En relación a los méritos alegados referidos en la base 4.5 de las referidas bases generales, en el caso del personal funcionario del Ayuntamiento de Almería, se apreciará de oficio por el Área que tenga la competencia en materia de gestión de personal.

QUINTO: En virtud de lo dispuesto en el Art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación a la Admón. Local, en virtud de su art. 1.3, el nombramiento requerirá el previo informe del titular de la Delegación de Área a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir. Si fuera a recaer en una persona funcionaria destinada en otro Área, se requerirá informe favorable

de la Delegación del Área a la que pertenezca la persona funcionaria en quien recaiga el nombramiento, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, prorrogable por un mes más.

La resolución del nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato propuesto de los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento de los principios de mérito y capacidad, especificando en la resolución de nombramiento, de modo expreso, los motivos que avalan la designación del candidato nombrado y su preferencia con relación al resto de los candidatos.

SEXTO: La persona funcionaria nombrada para este puesto podrá ser cesada con carácter discrecional.

SÉPTIMO: En lo no regulado en la presente convocatoria, además de lo dispuesto en las bases generales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 79, de 28 de abril de 2003, se estará a lo previsto el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y movilidad, ingreso y promoción interna del personal al servicio del Ayuntamiento de Almería, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 160, de 22 de agosto de 2002, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

OCTAVO: El anuncio de la convocatoria para la provisión del puesto de libre designación de Jefe de Servicio Gestión Tributaria e Inspección del Área de Economía y Función Pública, (código 8.610.316 R.P.T. 2021), se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y en el Boletín Oficial del Estado, empezando a contar el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado CUARTO de esta convocatoria, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido el plazo, la Delegación de Área que tenga encomendada la gestión de personal, evacuará informe relativo al cumplimiento por las personas interesadas de los requisitos exigidos, que remitirá a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad para el nombramiento de la persona candidata propuesta, junto con la solicitud y documentación presentada por las personas aspirantes, así como el informe al que se refiere el apartado QUINTO de esta convocatoria, del titular de la Delegación de Área al que esté adscrito el citado puesto de trabajo, que argumentará la elección efectuada en atención a los méritos alegados por los aspirantes, que guarden relación con las funciones a desarrollar contempladas para el puesto de Jefe de Servicio Gestión Tributaria e Inspección del Órgano de Gestión Tributaria del Área de Economía y Función Pública (código 8.610.316 R.P.T. 2021), aprobada por Acuerdo de la JGL de fecha 03 de noviembre de 2021, que de forma genérica se detalla a continuación, siendo entre otras las siguientes:

- Realizar informe y propuesta de resolución de expedientes en materia de gestión tributaria e inspección (procedimientos de declaración-liquidación, verificación de datos, comprobación de valores, comprobación limitada, bonificaciones fiscales, y levantamiento de actas de inspección).
- Supervisar la labor del jefe de sección de gestión tributaria en cuanto al control de los expedientes de gestión y mantenimiento de los padrones tributarios
- Supervisar la labor del jefe de sección de inspección en cuanto al control de las actuaciones inspectoras y actas de inspección levantadas
- Prestar asesoramiento jurídico y técnico a sus subordinados, responsables políticos, ciudadanos.
- Informe y propuesta del plan anual de control tributario
- Colaboración con el Titular del Órgano en el informe y propuesta de modificación de ordenanzas fiscales
- Dirigir y supervisar el procedimiento de gestión tributaria en general
- Firma de certificaciones en materia de gestión tributaria
- Supervisar y coordinar los trabajos desempeñados por el personal subordinado
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico

ANEXO A RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2021

Datos de identificación de puestos				Retribuciones Complementarias										Requisitos de desempeño					
Código	Denominación	Cantidad	Tipo	C.D.	Vinc.	D.	R.	D.T.	Pe.	I.	PL.	C.Especif.	Adm. proc.	Gr.	Esc.	Jor.	Acc.	Tit.	f. Esp.
DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA																			
Órgano de Gestión Tributaria																			
8.610.316	Jefe de Servicio Gestión Tributaria e Inspección	1	S	29	F	X	X	X	X2	X		27.068,28	E.A.L.	A1	-	JN	LD		
Datos de identificación de puestos				Retribuciones Complementarias										Requisitos de desempeño					
Tipo: S				CD										Vinc. F					
Puesto Singularizado				Nivel Complemento Destino										Vínculo Funcionario de carrera					
Requisito de Desempeño																			
Adm. Proc. EAL				Gr.		Esc.		Jor.: JN				Acc.: LD							
Funcionario de carrera de Administración de Procedencia: Estado, Autonómica o Local				Grupo/Subgrupo		Escala -		Jornada Normal				Forma de acceso: LD Libre Designación							

En la Ciudad de Almería, a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO, Juan José Alonso Bonillo.